

ORDENANZA Nº 136/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Sr. Raúl Roque Moncada, D.N.I. 12.846.976, CUIT/L 20-12846976-2**, argentino, mayor de edad, casado con la **Sra. Nancy Ramona Perret, D.N.I. 13.982.416, CUIT/L 23-13982416-4**, con domicilio en calle Belgrano N°746, de la localidad de Las Varas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominada **LOTE 04 de la MANZANA Nº114**, sobre calle Escribano Luis Morelli, con una superficie total de trescientos metros cuadrados (300m²), el que es parte del inmueble de mayor superficie denominado Loteo Temporini de la Ciudad de Las Varillas. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S02; M114; Manz. Of. 114; P04; L04”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE Nº 00049**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas

íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/08/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 869 /2023

DE FECHA 28 / 08 /2023

